

Economía Internacional

LA CONVERGENCIA REAL DE LOS NUEVOS CANDIDATOS Y LOS POSIBLES EFECTOS DE SU INCORPORACIÓN PARA LA ECONOMÍA ESPAÑOLA

Jaime Turrión y
Francisco J. Velázquez (*)

1. INTRODUCCIÓN

Hace aproximadamente un mes diez nuevos países pasaron a formar parte de la Unión Europea. Esta quinta ampliación de la UE ha sido la mayor de las que se han llevado a cabo hasta el momento, al incrementarse en un 23,1 por 100 la superficie europea y en un 19,6 por 100 la población. Por su parte, el PIB tan sólo lo ha hecho en un 4,8 por 100 y, por tanto, la renta per cápita ha caído en torno al 12 por 100. Además, por primera vez en su historia, la UE roza la escala continental y todos estos cambios suponen importantes consecuencias de todo tipo.

Este proceso de ampliación comenzó con la quiebra del sistema comunista y la firma de los Acuerdos Europeos a comienzos de la década de los noventa. En apenas una década, este grupo de países ha sido capaz de acometer los criterios que se fijaron en el Consejo de Copenhague en 1993 y superar las evaluaciones a las que les han sometido desde el Consejo Europeo de Madrid de 1995. Como ha sucedido en el caso de las anteriores ampliaciones todos los países han tenido que preparar con sumo detalle su incorporación tras iniciar las negociaciones formales con la UE (1). De hecho, dos países, Rumanía y Bulgaria, no se han incorporado al no haber concluido todos los capítulos de la negociación y se ha pospuesto su entrada hasta 2007. Además, estos países han realizado impor-

tantes procesos de estabilización macroeconómica y de transformación hacia economías de mercado que, a pesar de haber conllevado importantes problemas para algunos de ellos, les ha conducido a presentar —en promedio— tasas de crecimiento muy elevadas, lo que ha supuesto su acercamiento a los niveles de renta per cápita europeos, a pesar de que todavía hoy se encuentran bastante alejados de la media comunitaria.

Evidentemente, un proceso como el descrito previamente implica un conjunto importante de retos tanto para los antiguos socios comunitarios, como para los nuevos. En consecuencia, conviene hacer un repaso de algunos de ellos, centrándonos en el caso de la economía española que, a priori, es una de las que se verán más afectadas tanto por su carácter periférico, como por su desnivel de renta per cápita con la media europea. Para ello, en el siguiente apartado se ofrece una descripción de los principales rasgos económicos de los nuevos socios y el proceso de convergencia hacia la UE de los quince. En el siguiente epígrafe, el más extenso, se analizan los principales efectos que tendrá la ampliación sobre el patrón geográfico y sectorial de los flujos comerciales y de inversión extranjera directa y sobre el presupuesto comunitario, con especial atención a los efectos sobre la economía española. Finaliza el artículo con las principales conclusiones obtenidas.

2. EL PROCESO DE CONVERGENCIA DE LOS NUEVOS SOCIOS COMUNITARIOS

Antes de pasar a analizar los posibles efectos de la ampliación sobre la economía española es necesario analizar, muy brevemente, como son estos nuevos socios. Evidentemente, parece necesario que todo análisis de este tipo comience con la descripción de la variable macroeconómica clave: la renta per cápita. Pues bien, como se comprueba en el gráfico 1, estos países exhibían en 2002 en media, una renta per cápita de alrededor del 47 por 100 de la comunitaria. Ahora bien, la situación difiere ampliamente entre ellos. Así tres de estos países, Chipre, Malta y Eslovenia tienen una situación de renta per cápita muy pareja a la de Grecia —en torno al 70 por 100 de la media—, mientras que los países Bálticos y Polonia se encuentran en torno al 40 por 100. Mención aparte merecen Bulgaria y Rumanía —que no se han llegado a incorporar— que se encuentran en torno al 25 por 100 de la media comunitaria. Por tanto, la UE-25 partirá con un nivel de renta per cápita menor en un 9 por 100 al que poseía la UE-15.

Ahora bien, la contrapartida a esta situación se da en las cifras de crecimiento real. En efecto, aquí se muestra un proceso de convergencia muy notable en la última década, a pesar de que muchos de estos países mostraron tasas de crecimiento negativas en los primeros años de su transformación a economías de mercado. Así, en la década 1993-2003 el conjunto de nuevos socios ha mostrado un comportamiento excelente en crecimiento, alcanzando el 3,8 por 100 de media anual, frente al 2,4 por 100 que obtuvo la UE-15, incluso por encima de España que en todo el período alcanzó el 3,2 por 100. En general estos datos invitan al optimismo, ya que de seguirse este ritmo de crecimiento —en 2003 los nuevos socios crecían, en promedio, a una tasa del 4,2 por 100—, estos países alcanzarían la media comunitaria en el año 2058.

Como indicadores adicionales de convergencia real aquí se analizarán los que reflejan la capacidad de crecimiento futuro de estos países, en concreto: el capital físico privado productivo por ocupado, capital tecnológico por ocupado, capital humano y capital público por habitante (2). En cuanto al capital físico privado productivo por empleado, estos países muestran una clara carencia de éste en relación a la media comunitaria. De hecho, sólo representa el 30,4 frente al 97,8 por 100 que posee España, lo que ha supuesto que la

nueva UE-25 reduzca en diez puntos porcentuales su capital físico.

En relación al capital tecnológico medido por ocupado, se encuentra una diferencia todavía más notable. En concreto, el conjunto de nuevos socios tienen el 11 por 100 del capital tecnológico de la media europea, algo menos de un tercio del que posee España que también padece un retraso importantísimo en relación al promedio comunitario.

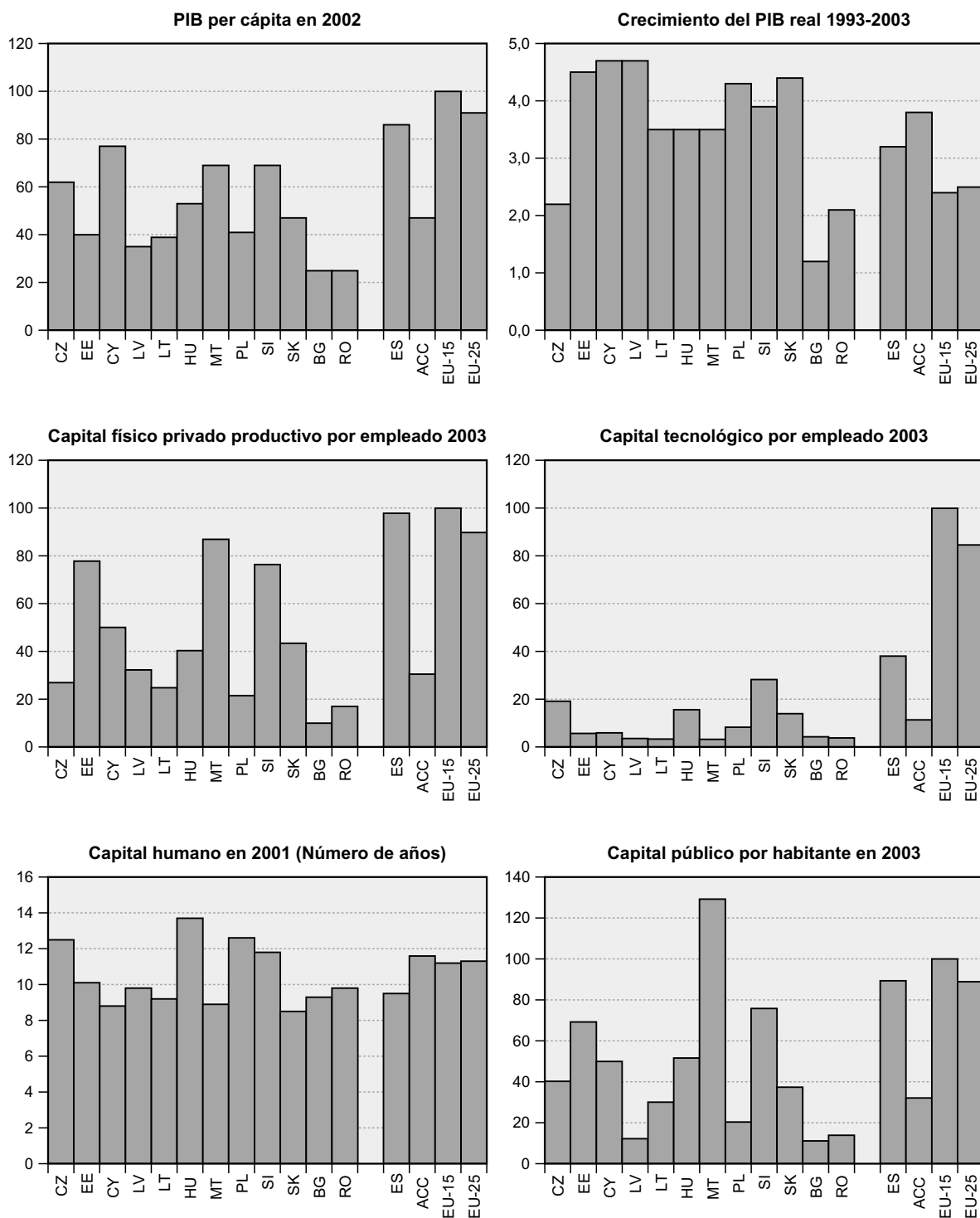
Sin embargo, en el capital humano, medido como el número medio de años que presenta en promedio la población en edad de trabajar, estos países muestran unos resultados muy notables. En concreto, el nivel promedio alcanza los 11,6 años y se sitúa ligeramente por encima de la media comunitaria —11,2 años—, y muy por encima del que presentan algunos de los antiguos socios más atrasados de la UE, como es el caso de España —9,5 años—. Por tanto, este es uno de los principales factores de atracción de inversiones extranjeras. Estos datos ponen de manifiesto que el importante esfuerzo que ha hecho la economía española en la generación de capital humano debe mantenerse, puesto que existen todavía algunas carencias de formación en los segmentos de mayor edad de nuestra población en edad de trabajar.

Por último, el capital público por habitante, al igual que el capital físico privado, muestra una notable insuficiencia en los nuevos socios al situarse en el 32,1 por 100 de la media de la UE-15. En consecuencia, los gobiernos de estos países, con el apoyo de la política de cohesión europea, deberán realizar importantes esfuerzos para intentar corregir estas abultadas diferencias e intentar acercarse a los estándares europeos.

En relación a los indicadores de convergencia nominal, lo primero que debe señalarse es que estos países han llevado a cabo un rápido proceso de estabilización macroeconómica que les hace exhibir indicadores nominales alejados de los que presentaban en los primeros años de la década de los noventa. Así, en relación a la inflación, se sitúa, en promedio, para los nuevos socios en el 2,9 por 100, por tanto, dentro de los estándares europeos, aunque haya diferencias notables entre países.

El tipo de interés a largo plazo en 2002 se situaba en media para estos países en el 5,8 por 100, ocho décimas por encima de la media europea.

GRÁFICO 1
INDICADORES REALES DE LOS PAÍSES CANDIDATOS (*)



(*) ACC: media de los diez nuevos socios.

CZ: República Checa; EE: Estonia; CY Chipre; LV: Letonia; LT: Lituania; HU: Hungría; MT: Malta; PL: Polonia; SI: Eslovenia; SK: Eslovaquia; BG: Bulgaria; RO: Rumanía; ES: España.

Fuentes: EUROSTAT, Comisión Europea.

Ahora bien, estos datos, junto con los de inflación, suponen que el tipo de interés real es ligeramente inferior en los nuevos socios que en la UE (12 puntos básicos), lo que de alguna forma pone de manifiesto que los mayores tipos de interés nominales son sólo el resultado de las mayores tasas de inflación.

Dadas las insuficiencias de capital público que presentan estos países y atendiendo a sus necesidades sociales, como consecuencia de la reestructuración económica que están llevando a cabo, los gastos públicos son muy elevados en relación al tamaño de su PIB. Fruto de ello son los elevados déficit públicos que muestran que, en promedio, se sitúan en el 5 por 100. Si bien, de nuevo la situación oscila entre los equilibrios presupuestarios de Estonia o Bulgaria y los abultados déficit que presentan la República Checa (8 por 100) y Malta (7,6 por 100). Ahora bien, la cara positiva la presenta la deuda pública que en promedio se sitúa en el 42 por 100, con tan sólo dos países superando el límite de Maastricht (Chipre y Malta). Este aparente buen comportamiento de la deuda pública se enturbia cuando se comprueba que ha sido el recurso para financiar el déficit desde fechas muy recientes y que, por tanto, ésta ha crecido de manera muy rápida en los últimos años, lo que podría dar lugar a indicadores generalizados por encima del límite del 60 por 100 en apenas un lustro.

Por último, dos indicadores más conforman el análisis de la situación económica de estos países, ya que ilustran de manera fidedigna los problemas que atraviesan algunas de estas economías. El primero es la tasa de paro, donde estos países presentan una situación preocupante. De hecho, esta variable no ha dejado de crecer en los últimos años como consecuencia de la mencionada reestructuración de sus economías y a pesar de sus altas tasas de crecimiento. Así, en promedio, en 2003 se situaba por encima del 14 por 100, aunque algunos países como Polonia y Eslovaquia rozan el 20 por 100. El otro indicador es el saldo de la balanza por cuenta corriente donde se comprueba que en promedio tienen un déficit del 4,5 por 100, con una situación alarmante en Estonia con déficit superior al 15 por 100. Además, otros cinco países muestran valores por encima del 6 por 100. Esta situación de balanza por cuenta corriente es sostenible gracias a las importantes entradas de capital extranjero que, además, están propiciando la reestructuración económica de estas economías.

3. EFECTOS ECONÓMICOS DE LA AMPLIACIÓN: FLUJOS COMERCIALES, INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA Y PRESUPUESTO COMUNITARIO

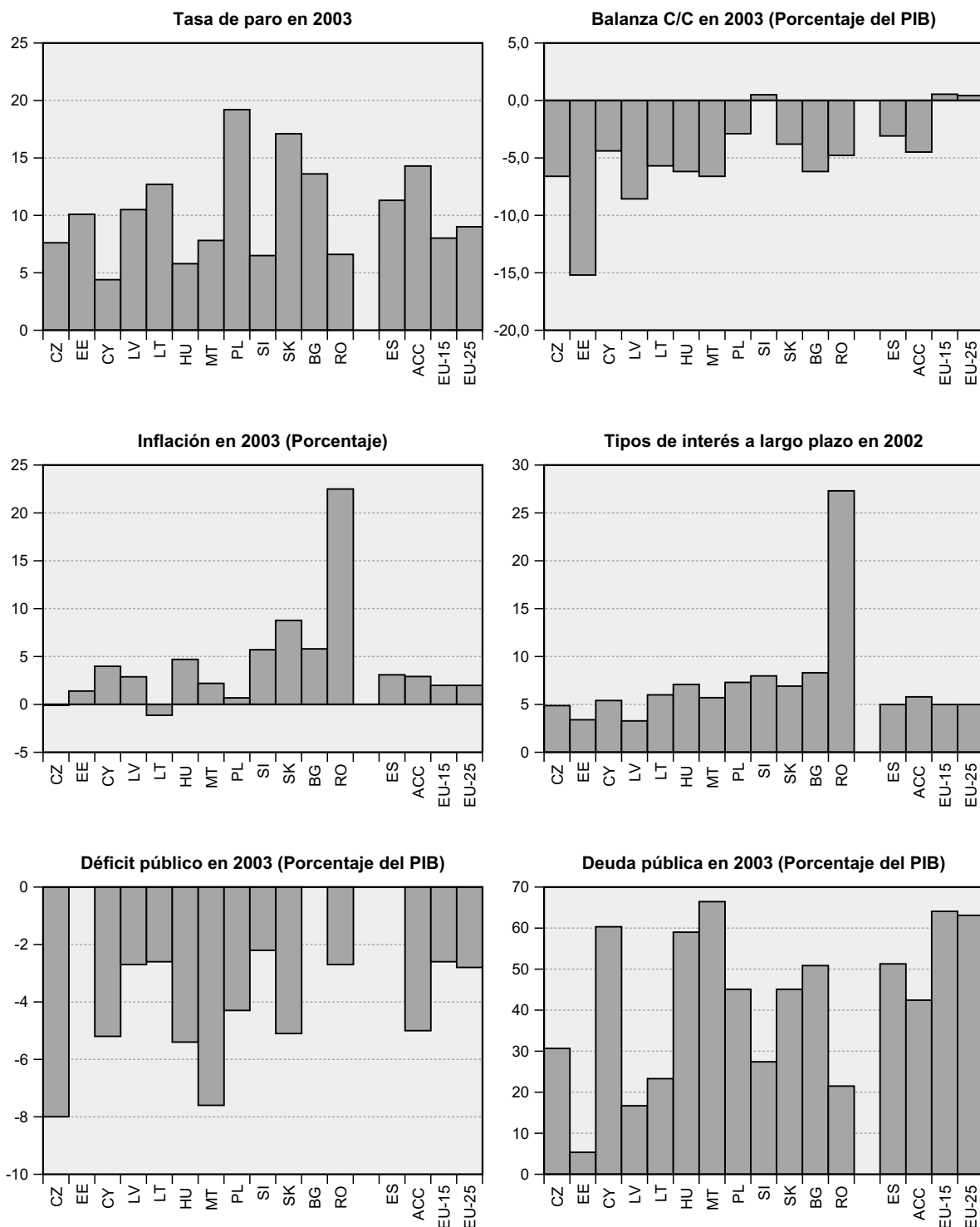
Como es previsible, la incorporación de estos diez nuevos socios comportará importantes consecuencias para los países miembros. Estos efectos se producirán, fundamentalmente, en la reestructuración de los flujos comerciales y de inversión extranjera directa y en el diseño y estructura del presupuesto comunitario. Evidentemente, los efectos no serán iguales entre socios —nuevos y antiguos— ni en la magnitud, ni en el signo. Por ello, en este apartado se describirán muy brevemente cuáles pueden ser estos efectos para el caso de España.

3.1. Impacto de la Ampliación en los flujos comerciales de España

La literatura sobre integración económica predice que, tras un proceso de integración, pueden existir dos efectos, creación y desviación de comercio (3). Evidentemente, en el caso de los países europeos, y en concreto España, el efecto creación de comercio ya se ha ido produciendo desde que los países candidatos firmaran los Acuerdos Europeos. En cuanto al segundo de los efectos, es esencialmente el efecto de desviación interna el que resultaría lesivo para el comercio español con la UE —es decir, la pérdida de cuota de España en el mercado comunitario—. Para ello, basta analizar la evolución de las cuotas de importación de España y los candidatos en la UE (4) y examinar si ha existido este proceso de sustitución de las importaciones de España procedentes de los candidatos.

Pues bien, para ello se ha elaborado el cuadro 1 donde se observa que las cuotas de importación de España y los candidatos han seguido una senda dispar durante la última década. Mientras que la trayectoria seguida por los países candidatos ha sido ascendente desde comienzos de los noventa, pasando de un 1,9 por 100 en 1992 a un 5,0 por 100 en 2002, la de la economía española presentó una cierta atonía en el crecimiento, fundamentalmente a partir de 1995 y 1996. Es justamente en estos años cuando el proceso de ampliación se hizo más creíble, como consecuencia de que todos los países candidatos ya habían solicitado su adhesión a la UE. En consecuencia, las perspectivas futuras de un mercado europeo mucho más amplio

GRÁFICO 2
INDICADORES NOMINALES DE LOS PAÍSES CANDIDATOS



CZ: República Checa; EE: Estonia; CY Chipre; LV: Letonia; LT: Lituania; HU: Hungría; MT: Malta; PL: Polonia; SI: Eslovenia; SK: Eslovaquia; BG: Bulgaria; RO: Rumanía; ES: España.
Fuentes: EUROSTAT, Comisión Europea.

CUADRO 1
CUOTA DE LOS PAÍSES CANDIDATOS, ESPAÑA Y LA UE EN EL CONJUNTO DE LAS IMPORTACIONES COMUNITARIAS

	1992 (A)	1998 (B)	2002 (C)	B/A	C/B	C/A	CONTRIBUCIÓN CRECIMIENTO EN LA CUOTA DE LOS CANDIDATOS (PORCENTAJE)
Unión Europea	63,8	59,4	57,5	0,93	0,97	0,90	
España	2,9	3,7	3,4	1,28	0,92	1,18	
Candidatos	1,9	3,8	5,0	2,04	1,33	2,72	
República Checa.....	0,3	0,8	1,1	2,36	1,31	3,10	21,45
Estonia.....	0,0	0,1	0,1	4,62	1,15	5,32	1,98
Hungría.....	0,4	0,8	1,1	2,01	1,33	2,66	21,41
Letonia.....	0,0	0,0	0,1	2,63	1,13	2,98	1,12
Lituania.....	0,0	0,1	0,1	1,84	1,74	3,20	2,36
Polonia.....	0,5	0,9	1,3	1,87	1,37	2,55	25,33
Eslovaquia.....	0,1	0,3	0,4	3,26	1,28	4,17	7,34
Eslovenia.....	0,2	0,3	0,3	1,44	0,94	1,35	5,32
Chipre.....	0,0	0,0	0,1	0,94	4,19	3,93	1,69
Malta.....	0,1	0,0	0,1	0,74	1,43	1,06	1,05
Bulgaria.....	0,1	0,1	0,1	1,49	1,39	2,06	2,85
Rumanía.....	0,1	0,3	0,4	2,86	1,53	4,37	8,11
Resto del Mundo	34,4	36,8	37,5	1,07	1,02	1,09	

Fuente: IMF: Direction of Trade Statistics y elaboración propia.

y cercano estimularon a los países comunitarios, sobre todo los más cercanos, a adquirir productos procedentes del Centro y Este de Europa, posiblemente ocasionado por sus menores precios derivados de sus inferiores costes de producción, dejando de lado a los productos elaborados en países más periféricos y cuyas estructuras comerciales eran más semejantes a las de los candidatos, como España.

Pero lo más interesante es lo ocurrido en el período 1998-2002. Si comparamos las cuotas de todos los países, se observa claramente que ha existido una tendencia contraria entre la presencia de los países candidatos y España, lo que podría interpretarse como un efecto desviación de comercio interno. En este período la cuota de los países comunitarios disminuyó un 3 por 100 mientras que la española lo hizo en un 8 por 100. Esta intensa caída fue como consecuencia de la presencia de productos extracomunitarios procedentes, casi exclusivamente, de los países candidatos como representa el importantísimo incremento de su cuota —un 33 por 100—, mientras que el resto de países extracomunitarios lo hicieron tan solo en un 2 por 100. El fuerte avance de los productos del Centro y Este de Europa en el mercado comunitario tiene como protagonistas, fundamentalmente, a tres países: Polonia, República Checa y Hungría. Sólo estos tres países han sido los causantes del crecimiento de la cuota de los candidatos en un 68 por 100 como se refleja en la última columna.

Aunque el análisis de los flujos comerciales agregados nos da una idea de lo ocurrido entre España y los futuros socios con la UE, un análisis más detallado ayuda a aventurar cual será su verdadero impacto y en que sectores se concentrará éste. Estos estudios han sido realizados recientemente en los trabajos de Martín y Turrión (2003c) y Turrión y Velázquez (2004) donde se ha corroborado mediante dos sencillos indicadores, el Índice de Especialización Exportadora y el Índice de Contenido Tecnológico, que los nuevos socios de la UE están compitiendo con España en sectores con un contenido tecnológico medio y, cada vez más, están incrementando su peso en sectores con una intensidad tecnológica mayor, mientras que España está dirigiendo su producción y, por tanto, su exportación, hacia productos con una intensidad tecnológica menor. Es más, se comprueba que esta especialización en sectores más avanzados tecnológicamente se ha producido fundamentalmente a partir de la segunda mitad de la década de los noventa, cuando el proceso de ampliación se hizo más creíble.

En consecuencia, los datos aportados permiten identificar dos hechos con cierta claridad. El primero es que el incremento de la cuota de las importaciones de los nuevos miembros de la UE en el mercado comunitario se ha realizado en detrimento de algunos de los actuales socios, entre ellos España. El segundo es que esa pérdida de cuota por parte de España se debe a la aproximación de

las estructuras productivas y comerciales con los PECO, lo que evidentemente deteriora el comercio español dadas las inherentes ventajas de coste de mano de obra y localización geográfica de que gozan los países candidatos. De estos hechos parece intuirse que el reajuste geográfico de actividad y comercio está siendo ocasionado por las estrategias de las multinacionales. Por ello, conviene profundizar ahora en los efectos de la ampliación sobre los flujos de IED recibidos por España.

3.2. Los Efectos de la ampliación sobre la inversión extranjera directa (IED) recibida por España

Un hecho habitual en los procesos de integración económica internacionales es el incremento de la IED. En el caso concreto de la UE, tanto la incorporación de nuevos socios, como la constitución del Mercado Único y de la Unión Monetaria han supuesto un fuerte impulso a estos flujos.

Por tanto, en este contexto, es esperable que la ampliación de la UE hacia el Este conlleve un nuevo empuje en la recepción de inversión extranjera por parte no sólo de los países que ahora se integran, sino también de algunos de los antiguos socios. Ahora bien, en algunos trabajos se argumenta que los efectos de desviación de inversiones de los actuales socios, en caso de producirse, ya habrían tenido lugar. Sin embargo, como se muestra en Velázquez (2004), en estos países todavía puede incrementarse la presencia de multinacionales de forma pareja a su crecimiento económico.

En el caso de la ampliación de la UE se produce el hecho peculiar, como se ha comentado en la introducción, de que la integración tiene lugar entre dos partes muy desiguales. Por un lado, los países de la UE-15 tienen ventajas de propiedad con respecto a los países candidatos y por otro, los nuevos socios disponen de una mano de obra relativamente barata y cualificada y su localización geográfica es muy próxima al centro económico de Europa. El conjunto de estos factores, junto con el dinamismo de sus mercados, hace que las empresas multinacionales vean a estos países como posibles localizaciones (5).

De lo anterior se infiere, por tanto, que la adhesión comporta un estímulo significativo a la insta-

lación de empresas de los actuales socios de la UE en los países candidatos, como de hecho ha sucedido, incluso antes de que la adhesión de los PECO se llevase a cabo, como se pone de relieve en Turrión y Velázquez (2004).

Para tratar de averiguar el efecto que la ampliación tiene sobre los flujos de IED percibidos por España, se ha optado por analizar el efecto de desviación interno a partir de la evolución de las cuotas de países que conforman la nueva UE. De este análisis, que se muestra en el cuadro 2, se desprende que la inversión extranjera directa se está concentrando en el centro de Europa con un grupo claro de "ganadores" conformado por Bélgica, Luxemburgo, Alemania, la República Checa, Eslovaquia, Polonia, Suecia, Finlandia y las Repúblicas Bálticas. En el lado opuesto, se encuentra un grupo de claros "perdedores" situados todos ellos en la periferia de Europa: Reino Unido, Portugal, España, Francia, Italia y Grecia. A esta situación general, se unen los casos particulares de Irlanda, con un incremento notable de la IED recibida, y Rumanía y

CUADRO 2
DISTRIBUCIÓN DE LOS PAÍSES GANADORES Y PERDEDORES
DE CUOTA DE IED ENTRE 1990 Y 2001

	CUOTA 1990-1995 (A)	CUOTA 1996-2001 (B)	(B)/(A)	CUOTA 1999-2001 /CUOTA 1990-1992
Ganadores:				
Lituania	0,03	0,12	4,59	19,27
Alemania	4,70	14,64	3,11	7,39
Letonia	0,09	0,10	1,15	4,85
Rumanía.....	0,18	0,30	1,66	4,02
Bulgaria.....	0,06	0,16	2,58	3,48
Polonia.....	1,57	1,86	1,18	3,32
Finlandia.....	0,83	1,46	1,75	2,65
Bélgica/Luxemburgo	10,98	21,54	1,96	2,20
Estonia	0,12	0,10	0,81	2,20
Dinamarca.....	2,73	2,99	1,10	2,19
Eslovaquia.....	0,17	0,23	1,39	2,11
Irlanda.....	1,28	2,94	2,30	2,09
Suecia	6,16	5,97	0,97	1,72
República Checa.....	1,06	1,02	0,96	1,49
Austria.....	1,42	1,32	0,93	1,06
Perdedores:				
Holanda.....	9,05	9,41	1,04	0,94
Eslovenia.....	0,11	0,07	0,65	0,65
Reino Unido	19,62	17,58	0,90	0,62
Francia	18,30	9,85	0,54	0,50
Italia	4,25	2,02	0,48	0,43
Portugal	1,95	0,94	0,48	0,29
España	12,07	4,55	0,38	0,28
Hungría	2,09	0,56	0,27	0,27
Grecia.....	1,18	0,24	0,20	0,14

Bulgaria, cuya subida puede ser más coyuntural al partir de bajos índices de penetración.

Finalmente, si se procede a un análisis pormenorizado para algunos países inversores, como se hace en Turrión y Velázquez (2004), se comprueba que, en la generalidad de ellos, se produce simultáneamente una caída de la inversión con destino España superior al que registra en media la UE, junto a un incremento de la que van a los países candidatos, lo que de alguna forma refuerza la idea de “sustitución” del Sur de Europa como destino de la IED por los países candidatos. Este fenómeno, como se ha mostrado, todavía está inconcluso dado que estos países todavía tienen capacidad para recibir más inversiones extranjeras.

En resumen, la evidencia parece apuntar a que las empresas europeas están concentrando su inversión extranjera directa en los países centrales de Europa, ya sean antiguos o nuevos socios, lo que las está llevando a abastecer desde allí al resto de Europa, sobre todo en sectores de bienes de tecnología media y alta. Es más, esta inversión está aproximando las estructuras productivas y comerciales de los futuros socios a la de algunos países comunitarios, como España, lo que está generando un desplazamiento de sus productos en el actual mercado europeo hacia productos elaborados en los países candidatos.

3.3. El impacto sobre el presupuesto comunitario

El último efecto a analizar es el impacto sobre el presupuesto comunitario. Pues bien, la ampliación de la UE supondrá un reajuste presupuestario importante. Ante el nuevo escenario en el que nos encontramos, con 25 países formando la actual UE y con dos más que pronto pasaran a formar parte de ésta, conviene advertir que son pocas las alternativas que parecen existir para que el presupuesto asuma la ampliación; básicamente pueden resumirse en tres: ampliación del presupuesto comunitario y reducción de la importancia de la PAC y de las acciones estructurales en los antiguos países miembros (UE-15).

Pues bien, parece que la intención que, en ocasiones, han mostrado algunos de los actuales socios de la UE de ampliar el presupuesto comunitario —en especial los que mantienen amplios saldos netos positivos— debe olvidarse, puesto que cuenta entre sus detractores a los países centra-

les de la UE. Por tanto, las dos alternativas que parecerían gozar de mayor apoyo se basan en reformar la estructura del presupuesto, bien por la vía de la disminución de los gastos de la PAC, o bien por dejar recaer el impacto de la ampliación sobre los actuales socios perceptores de fondos de acciones estructurales.

En este sentido, resulta de especial interés el hecho de que los criterios de concesión de las dos partidas más voluminosas dentro de las acciones estructurales —el Objetivo 1 de los Fondos Estructurales y el Fondo de Cohesión— se verán muy afectados por la entrada de los nuevos socios. Efectivamente, el efecto estadístico ocasionado tras la incorporación de éstos ha supuesto un incremento en la renta per cápita relativa de España respecto al promedio comunitario, lo que supone la pérdida del Fondo de Cohesión (cuyo criterio de concesión era para los países con renta per cápita menor al 90 por 100 del promedio comunitario). Es más, de las siete regiones que en el próximo período presupuestario recibirían Fondos Estructurales por el Objetivo 1, se quedarían en cinco con la ampliación a 25 miembros y tan sólo recibirían dos de ellas fondos si se produjera la ampliación a 27 socios (6). En concreto, España se situaría como segundo damnificado, después de Grecia, dentro de los actuales socios. En este sentido, si no se modificaran los criterios de elegibilidad para los distintos Fondos de Acciones Estructurales serían los países y regiones más pobres sobre los que recaería el coste de la ampliación.

La otra gran partida presupuestaria que está amenazada es la PAC. De hecho, en los últimos tres períodos presupuestarios la PAC ha sufrido una caída en su participación del 2,1 por 100 anual. Y existe el compromiso de limitar su crecimiento nominal al 1 por 100 anual, lo que supone, de hecho un recorte superior al mencionado.

Ahora bien, ya que parece decidido que no se ampliará el presupuesto comunitario es razonable que los recortes se hagan en las políticas más ineficientes como la PAC, lo que supondría una liberación de fondos que permitiría el mantenimiento de la política de cohesión de la UE sin menoscabo para ninguno de los actuales socios perceptores de ayudas estructurales y que, según el esquema actual y en caso de no haberse producido la incorporación de estos nuevos socios, seguirían percibiendo las ayudas comunitarias (véase cuadro 3).

CUADRO 3
PRESUPUESTO COMUNITARIO PARA EL PERÍODO 2000-2006
Y PROPUESTA DE PERSPECTIVAS FINANCIERAS PARA EL PERÍODO
2007-2013

	MEDIA 2000-2006	2006	2013
Línea Directriz Agrícola	44,9	43,5	32,5
Actuales socios.....	43	39,1	27,1
Países Candidatos.....	1	4,4	5,4
Acciones Estructurales	36,3	37,5	44,8
Actuales socios.....	32,2	28,2	24,8
Países Candidatos.....	4,1	9,3	20
Otras políticas	18,8	19	22,7

Supuestos:

- Crecimiento del PIB: 2,5 por 100 anual
- Crecimiento de los precios: 2,0 por 100 anual
- Límite máximo recursos propios: 1,27 por 100 PNB de la UE ampliada
- Créditos de pagos: 1,06 por 100 del PNB comunitario
- Incremento de los Fondos destinados a PAC: 1 por 100 nominal anual
- Límite de Fondos de Acciones Estructurales recibido por cada país: 4 por 100 de su PIB

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Comisión Europea y Martín y Sanz (2003).

4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE POLÍTICA ECONÓMICA

En suma, la nueva ampliación supondrá importantes consecuencias para los antiguos socios de la UE y, en especial, para España. Las principales consecuencias que posiblemente traerá consigo son las siguientes:

a) En cuanto a la situación económica de los nuevos socios, éstos están convergiendo en renta per cápita a la media comunitaria por sus altas tasas de crecimiento, aunque todavía están muy por debajo de ésta, lo que está en consonancia con su escasa dotación de capital público, privado y tecnológico. Aun así, estos países poseen altos niveles de capital humano. En cuanto a su situación macroeconómica nominal, se ha destacado que los nuevos socios han realizado un importante esfuerzo para conseguir economías estables y de mercado, reduciendo sus altas tasas de inflación, sus tasas de paro y tipos de interés.

b) Respecto al comercio se observa que la presencia de los nuevos socios en el mercado europeo está aumentando, en detrimento de países como España, que presentan una estructura de comercio cada vez más semejante y, además, progresivamente se están especializando en la producción de bienes de mayor calidad y contenido tecnológico.

c) Además, las multinacionales están concentrando sus actividades en el Centro y Norte de Europa, abandonando el flanco Sur y Oeste, donde se encuentra España. De esta forma, resultan claramente favorecidos en esta nueva estructura de localización de las multinacionales no sólo los nuevos socios del Este, sino algunos de los países limítrofes, actuales socios, como es el caso de Alemania.

d) Finalmente, en relación a la reestructuración del presupuesto comunitario, se aporta evidencia de que, de no modificarse los criterios de elegibilidad de los Fondos Estructurales y del Fondo de Cohesión, España será uno de los países que más empeorará su situación presupuestaria con la UE tras la adhesión de los diez nuevos socios —y, sobre todo, tras la entrada de Bulgaria y Rumanía—, lo que supondría que los países más pobres de la actual UE serán sobre los que recaiga la necesaria solidaridad de la UE con respecto a los nuevos estados miembros.

Evidentemente, este panorama sombrío no es sino el reflejo de la necesidad de que la economía española asuma esta ampliación como un desafío y reaccione. Para ello, parece que serían requisitos imprescindibles que se implementaran medidas de política económica que nos acerquen a Europa: mejoras de las infraestructuras públicas, del capital humano y, sobre todo, del tecnológico con el propósito de ofrecer mejoras de productividad que compensen los desniveles salariales de los nuevos candidatos, y que supongan nuevos incentivos para la atracción de IED. Por otro lado, parece sensato que, desde una óptica económica, los ajustes en el presupuesto comunitario se realicen sobre todo en la PAC que es la política más ineficiente e injusta de la economía española y se preserve el conjunto de acciones estructurales, de forma que la pérdida por este concepto sea la menor posible.

NOTAS

(*) Universidad Complutense de Madrid.

(1) Las negociaciones formales comenzaron para un primer grupo de países formado por Polonia, República Checa, Hungría, Eslovenia, Estonia y Chipre tras el Consejo Europeo de Luxemburgo en 1997 y para el resto de candidatos tras el Consejo de Helsinki en 1999.

(2) En MARTÍN y VELÁZQUEZ (2001) y (2003) puede encontrarse la metodología de cálculo de estos indicadores.

(3) El efecto creación de comercio prevé que, tras la eliminación de las barreras comerciales, se produzca un aumento de las relaciones entre los países que pasan a formar parte del nuevo área (en nuestro caso los candidatos) con los que

ya pertenecían con anterioridad (la UE-15) como consecuencia del abaratamiento de los precios. Por otro lado, el efecto desviación de comercio se puede dividir en dos: externo e interno. El primero sería la sustitución de un país tercero como proveedor por un nuevo socio, como consecuencia del abaratamiento que se produce al eliminar los aranceles. La desviación de comercio interno se refiere a la sustitución de exportaciones de algunos de los socios (por ejemplo, España) con el resto del mercado comunitario, por exportaciones de productos elaborados por los actuales candidatos.

(4) Definimos cuotas de importación como la ratio entre las importaciones que hace la UE de un país (España o candidatos) las importaciones totales de la UE.

(5) Para ver un análisis más detallado sobre las características que propician que las empresas multinacionales se ubiquen en los PECO, véase BEVAN y ESTRIN (2000), MARTÍN y TURRIÓN (2003b), KINOSHITA y CAMPOS (2003) y MARIN, LORENTOWICZ y RAUBOLD (2002).

(6) En el actual período presupuestario diez regiones españolas perciben Fondos Estructurales por el Objetivo 1. Se trata de: Galicia, Asturias, Castilla y León, Castilla-La Mancha, Extremadura, Valencia, Andalucía, Murcia, Ceuta y Melilla y Canarias. En el próximo período presupuestario, y sin producirse la ampliación, perderían su condición de elegibles Castilla y León, Valencia y Canarias (aunque ésta última, por su carácter ultraperiférico, podría seguir percibiendo fondos). En el caso de producirse la ampliación y no modificarse el criterio de elegibilidad —renta per cápita menor al 75 por 100 de la comunitaria—, también lo perderían Asturias y Murcia. Finalmente, al incorporarse Bulgaria y Rumanía tan sólo percibirían los fondos Extremadura y Andalucía (para un análisis más detallado véase MARTÍN y SANZ, 2003).

BIBLIOGRAFÍA

- BEVAN, A. A. y ESTRIN, S. (2000): "The Determinants of Foreign Direct Investment in Transition Economies", *CEPR Discussion Paper 2638*.
- KINOSHITA, Y. e CAMPOS, N. F. (2003): "Why Does FDI Go Where it Goes? New Evidence from the Transition Economies", *CEPR Discussion Paper 3984*.
- MARIN, D.; LORENTOWICZ, A. y RAUBOLD, A. (2002): "Ownership, Capital or Outsourcing: What Drives German Investment to Eastern Europe", *CEPR Discussion Paper 3515*.
- MARTÍN, C. y SANZ, J. (2003): *Las consecuencias de la ampliación para la política regional europea: la perspectiva española*, Academia Europea de las Ciencias y las Artes.
- MARTÍN, C. y TURRIÓN, J. (2003a): "The Trade Impact of the Integration of the Central and Eastern European Countries on the European Union", *Journal of Economic Integration*, 18 (2), págs. 288-306.
- MARTÍN, C. y TURRIÓN, J. (2003b): *Eastern Enlargement of the European Union and Foreign Direct Investment Adjustments*, European Economy Group, Working Paper, núm. 24, Universidad Complutense de Madrid.
- MARTÍN, C. y TURRIÓN, J. (2003c): *El impacto de la ampliación de la UE en el comercio y en los flujos migratorios y de inversión directa de España*, Academia Europea de las Ciencias y las Artes.
- MARTÍN, C. y VELÁZQUEZ, F. J. (2001): *Serie de indicadores de convergencia real para España, el resto de países de la UE y EE.UU.*, Estudios de la Fundación, FUNCAS, Madrid.
- MARTÍN, C. y VELÁZQUEZ, F. J. (2003): *La convergencia real de España en el seno de la Unión Europea Ampliada*, Estudios de la Fundación, FUNCAS, Madrid.
- TURRIÓN, J. y Velázquez, F. J. (2004): "Consequences of European Union Enlargement for Spain", *World Economy* (en prensa).
- VELÁZQUEZ, F. J. (2004): "El impacto de la ampliación de la UE sobre los flujos de inversión extranjera directa", en VV.AA., *La ampliación de la Unión Europea: Desafíos y Oportunidades*, Federación Vasco-Navarra de Cajas de Ahorros, Vitoria, págs. 221-234.